

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/17/2016 por el que se da a conocer la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2016

PRÓRROGA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE (CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).

Acuerdo General G/JGA/17/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

Asimismo, en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, se reconoció que en atención a la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia, a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta que concluya la mencionada comisión temporal;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/61/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/70/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del cinco de septiembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año;

10. Que mediante Acuerdo G/JGA/74/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de octubre de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, hasta el dieciocho de noviembre de dos mil quince;

11. Que mediante Acuerdo G/JGA/76/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de noviembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis;

12. Que mediante Acuerdo G/JGA/7/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del primero al veintinueve de febrero del presente año;

13. Que mediante Acuerdo G/JGA/14/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del primero de marzo al quince de abril de dos mil dieciséis;

14. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del dieciséis de abril al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dadas las necesidades del servicio de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del dieciséis de abril al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis o hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Segundo. El Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, comisionado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte a partir del inicio de la prórroga contenida en el mismo, en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la mencionada Sala.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbrica.

(R.- 427522)